

**ALUMNADO EXTRANJERO EN LA ESCUELA  
ASTURIANA**

**MEDIDAS URGENTES PARA UNA EDUCACIÓN  
DE CALIDAD**

Grupo Eleuterio Quintanilla  
CC.OO DE ENSEÑANZA – FETE-UGT - SUATEA

Uno de los datos del presente, cuya trascendencia estamos lejos aún de comprender en todas sus dimensiones, es la paulatina transformación del Estado español de tierra de emigración en una sociedad que recibe personas de otros espacios geográficos y culturales<sup>1</sup>.

La respuesta del Gobierno del Partido Popular ante un hecho de tal naturaleza, que afecta a los ámbitos económicos, culturales, políticos y sociales, está presidida por dos rasgos principales.

- La inclusión de la política migratoria en la esfera de las políticas de orden público, convirtiendo a los inmigrantes en indeseados sociales sobre los que únicamente han de regir medidas represivas y de vigilancia social.
- La tosca utilización del fenómeno con fines electorales, buscando votos a cualquier precio, y sin empacho en convertir a sus protagonistas en objeto del discurso político intolerante, contribuyendo así a alimentar una incompreensión y un rechazo entre la población que puede tener indeseables consecuencias.

La ley de Extranjería (8/2000) es un fiel exponente de la criminalización a que se somete a todo un colectivo social que debería, por el contrario, ser objeto de una firme política de normalización e integración. En el mismo sentido, la mal llamada Ley de Calidad supone la adopción de medidas educativas discriminadoras hacia los hijos de los inmigrantes a los que prevé escolarizar en aulas específicas de modo exclusivo, o en programas de aprendizaje profesional, convirtiendo así el sistema educativo en un instrumento de desigualdad, marginación y segregación.

Para el Grupo Eleuterio Quintanilla y los sindicatos de enseñanza CC OO y SUATEA, la creciente presencia de inmigrantes entre nosotros es una ocasión singular para plantear la vieja aspiración de igualdad formulada por la izquierda. Renovada, en todo caso, por un reconocimiento y aceptación de la diversidad cultural y de sus consecuencias. Los inmigrantes son sujetos de derechos inalienables entre los que figuran los derechos lingüísticos, culturales y religiosos. La articulación de una nueva ciudadanía capaz de conjugar igualdad y diversidad constituye uno de los principales retos que nos depara el futuro.

La incorporación de los niños y jóvenes procedentes de la inmigración a los centros de enseñanza, inicio de un proceso de integración de crucial importancia, requiere de medidas urgentes y rigurosas que para nada están siendo acometidas por las autoridades educativas de Asturias, cuya preocupación por este asunto es menor, limitándose su actuación a una tímida intervención en los ámbitos de formación del profesorado, más fruto de las demandas de éste que de la adopción de un plan meditado.

---

<sup>1</sup> Tal transformación no impide que en términos reales aún son más los españoles que viven en el extranjero que los extranjeros que lo hacen en España. Tal hecho no niega tampoco la existencia de un doble comportamiento de expulsión y atracción. En el caso de Asturias se dan claramente los dos fenómenos. Somos una sociedad en la que los asturianos buscan cada vez más fuera de su ámbito un lugar donde poder albergar un futuro y, a la vez, recibimos población migrante.

De aquí esta declaración, que es tanto voz de alarma como plataforma reivindicativa. Una declaración que sometemos a la consideración de la comunidad asturiana y a sus distintas organizaciones y en especial a los sindicatos de enseñanza, a las asociaciones de padres y madres de alumnos y a las entidades solidarias y de inmigrantes. En ellas confiamos para convertir la indiferencia en compromiso.

## **1.- Los datos de un fenómeno en crecimiento**

Todos los sistemas educativos se han visto obligados en las últimas décadas a admitir que la diversidad es un rasgo constitutivo de cualquier sociedad y que la cohesión social ha de descansar más en la aceptación de reglas de convivencia compartidas que en la homogeneización de la población y la asimilación cultural del otro<sup>2</sup>. La articulación de políticas educativas autonómicas son un claro ejemplo, en nuestro país, de tales reformas, donde las lenguas nacionales viven un proceso de normalización y normativización, pese a que en Asturias aún estemos huérfanos de un gobierno con la sensibilidad necesaria para normalizar la situación de la lengua asturiana.

Los sistemas educativos europeos, con ritmos distintos, dependiendo de la propia fluctuación de sus flujos migratorios o de la conciencia creciente de su propia diversidad interna, se han visto impelidos también a realizar reformas para responder a las demandas de unas sociedades multiculturales, complejas y ricas, que tienen en sus sistemas educativos un instrumento de inapreciable valor en la construcción de una ciudadanía intercultural capaz de reconocerse en sus diferencias y apostar por una convivencia en igualdad.

En el Estado español, junto a la articulación de sistemas educativos autonómicos y la promulgación de una legislación que asume la aceptación de la diversidad como declaración de principios (LOGSE), se ha incrementado en la última década la presencia de alumnos extranjeros. Si al comienzo de la década de los 90 la cifra rondaba los 36.000 alumnos, en la actualidad sobrepasan los 133.000.

---

<sup>2</sup> No niega tal afirmación la existencia de conflictos culturales. En todo caso, resalta que el ámbito de tratamiento de tales conflicto no puede ser otro que la ley.

**DISTRIBUCIÓN TOTAL Y PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJEROS  
Y NO EXTRANJERO SEGÚN NIVEL EDUCATIVO  
(curso 2000-2001)**

	TOTAL ALUMNOS	EXTRANJE.	% EXTRANJE.	ESPAÑOLES	% ESPAÑOLES
<b>E. Infantil</b>	1.164.156	22.751	1,95 %	1.141.405	98,05 %
<b>E. Primaria</b>	2.494.067	57.947	2,32 %	2.436.120	97,68 %
<b>E. Especial</b>	27.124	227	0,84 %	26.897	99,16 %
<b>ESO</b>	1.943.329	37.759	1,94 %	1.905.570	98,06 %
<b>Bachillerato</b>	771.958	7.283	0,94 %	764.675	99,06 %
<b>FP II</b>	70.790	342	0,48 %	70.448	99,52 %
<b>C. Formativ.</b>	379.320	3.028	0,80 %	376.292	99,20 %
<b>G. Social</b>	36.352	672	1,85 %	35.680	98,15 %
<b>No consta</b>		3.675			
<b>Total</b>	<b>6.887.096</b>	<b>133.684</b>		<b>6.753.412</b>	

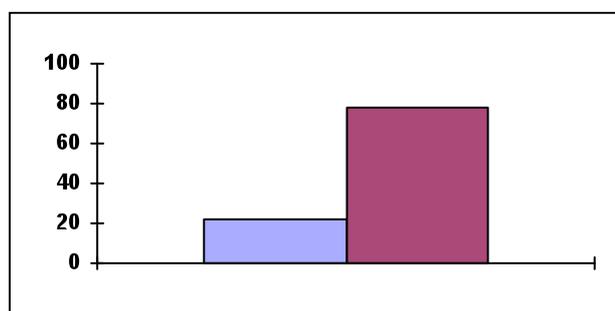
Fuente: Cide (2002)

Un análisis más pormenorizado, según la procedencia del alumnado escolarizado en el sistema educativo español arroja los siguientes datos:

<b>PROCEDENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Unión Europea	28.217 (21,11 %)
Resto de Europa	9,27 %
Norte de África	31.786 (23,78 %)
Resto de África	4,24 %
América del Norte	2.579 (1,93 %)
América Central	6,49 %)

América del Sur	35.099 (26,26 %)
Asia	6,79 %
Oceanía	120 (0,09 %)
No consta	

Su distribución en la **red pública y privada** es reveladora del compromiso social de ambas redes. De un total de 133.684 alumnos, 103.848 están escolarizados en la red pública ( 77,68 %), y tan sólo 29.836 en centros privados (22,32 %).



Fuente: CIDE 2002

Debe tomarse en consideración que a los centros privados acude un número de extranjeros significativo de los procedentes de la Unión Europea, con 9.422 alumnos, lo que supone más de un 31 % de los que escolariza. De América del Sur proceden 7.549 alumnos, de Oceanía 35 y de América del Norte 1.194 alumnos.

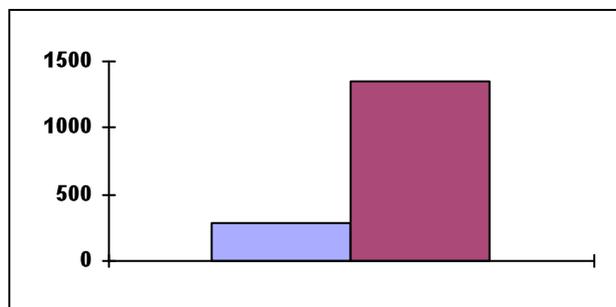
Su distribución por áreas geográficas es muy desigual en el conjunto del país. Las comunidades con más alumnos extranjeros son Madrid (con un total de 27.451) y Cataluña (con un total de 17.855), seguidas de Andalucía (10.530) y la Comunidad Valenciana (9.116) Por lo que respecta a la Comunidad asturiana las cifras son las siguientes:

### **PRESENCIA DE EXTRANJEROS EN ASTURIAS Y LUGARES DE PROCEDENCIA (Centros Públicos de Educación Primaria y Secundaria)**

EUROPA		AMÉRICA		AFRICA		ASIA/ OCEANÍA
Comunit.	Extracom	Norte	Cent/Sur	Magreb	Restp	
212	130	16	1111	74	45	52

Fuente: Consejería de Educación de Asturias, 2001

La red de educación concertada, en el mismo periodo, cuenta con 292 alumnos. La gráfica siguiente establece la comparación entre ambas redes.



## 2.- Una historia de dificultades y fracasos:

Más allá del fenómeno en sus aspectos cuantitativos, nos interesa en lo que supone de desafío educativo, pues nos puede guiar en la adopción de las medidas que es necesario arbitrar. Muchos de estos alumnos presentan una situación escolar cuyos rasgos más sobresalientes son:

- Un frecuente cambio de centro educativo consecuencia de un proyecto migratorio que consume tiempo en asentarse.
- Un profundo desconocimiento familiar de las características del sistema escolar español.
- En ocasiones, un conflicto, entre la cultura familiar y la escolar, que dificulta su integración y puede traducirse en un problema singular de autoconcepto y autoestima. Vivir entre dos culturas supone un notable ajuste personal que requiere tiempo e implica retos cruciales para las personas.
- En ocasiones, también, un grave problema lingüístico en la medida que se desconozca la lengua o lenguas de enseñanza, lo que merma sus posibilidades de desarrollo académico.
- Asimismo, deja de tener tratamiento educativo la lengua vernácula del alumno lo que detiene la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos y corta la relación con su cultura de procedencia.
- Una situación económica precaria que requiere la adopción de medidas sociales para evitar que tenga reflejo en la ausencia de los recursos que hacen posible el trabajo en las aulas.

Por otro lado, el currículum escolar al que se enfrentan es objeto de críticas por parte de los investigadores en la medida que tal currículum está plagado de estereotipos, prejuicios y silencios que pueden ser una fuente de desprecio para su cultura y grupo humano de procedencia. Se señala, a la vez, que los docentes carecen de los

conocimientos precisos para enseñar la lengua o lenguas de enseñanza como segunda lengua, desconocen cómo abordar las oportunidades didácticas que ofrece la presencia de diferencias culturales en el aula, o los conflictos derivados de la diversidad cultural y apenas son conscientes de sus propios prejuicios respecto al otro.

Sean estos factores los fundamentales, sean otros, lo cierto es que los alumnos inmigrantes sufren en la institución escolar notables dificultades que podrían ser aminoradas si se adoptasen medidas adecuadas para que el objetivo de una enseñanza de calidad contemplase las particulares necesidades de este colectivo. Porque en nuestro país, los datos señalan ya la urgencia de adoptar medidas que contribuyan a un mejor desempeño escolar de esta población.

Por ejemplo, si se analizan sus resultados académicos, sobresalen entre otros aspectos:

- Más del 50 % tienen una incorporación tardía a la etapa y al curso.
- Presentan una escolarización en cursos inferiores a los que les corresponden por edad incrementándose el porcentaje según avanzan los niveles educativos.
- Sus resultados escolares son peores que los del resto, mostrando la incapacidad del sistema educativo para garantizar su éxito.
- En Educación Primaria las principales dificultades las presentan en Lengua, Matemáticas, Lengua Extranjera y Conocimiento del Medio Social y Natural.
- Tales dificultades aumentan en la Educación Secundaria y las materias en las que tienen más dificultades son, por orden de importancia Ciencias Naturales, Matemáticas, Lengua Extranjera, Lengua y Ciencias Sociales.
- Un porcentaje significativo de estos alumnos, con mucha mayor frecuencia que los autóctonos, son remitidos a los sistemas de apoyo de los centros escolares mediante los que siguen procedimientos de atención individualizada (PT y Psicopedagogos).
- Un número significativo de estos alumnos forman las cohortes de los programas de Garantía Social.

### **3.- Las carencias actuales: breve historia de la actuación de la Viceconsejería de Educación**

La asunción de competencias educativas por parte del Gobierno del Principado no se ha traducido, en este campo, en la adopción de las medidas adecuadas para el desarrollo de planteamientos educativos interculturales y brillan por su ausencia las disposiciones centradas en atender las demandas educativas de los hijos de inmigrantes.

Durante el curso 2000-2001 se puso en marcha el Programa PASE (Programa de Acogida Sociolingüística de Extranjeros). Con una dotación de recursos humanos paupérrima –un responsable del programa para toda Asturias- se realizó un trabajo significativo, consistente en:

- a) Formación del profesorado (un curso de 120 horas para unos 20 profesores) al que posteriormente no se le permitió acceder a las funciones para las que habían sido formados.

- b) Dotación de recursos a los centros: programas, libros y películas de vídeo.
- c) Convocatoria de subvención a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de los centros educativos que desarrollasen actuaciones dirigidas a la integración de alumnos extranjeros.

El programa ha ido perdiendo gas con el tiempo y, a día de hoy, se carece de criterios de intervención, de orientaciones precisas y de normativa legal alguna al respecto, pese a que la mayoría de las comunidades españolas poseen una política específica que regula los procedimientos de atención a la población inmigrada, destina recursos humanos y materiales, y ofrece directrices para los centros educativos y sus profesionales.

Es esta ausencia de política educativa la que motiva la aparición pública de este manifiesto. Es con la pretensión de demandar una educación de calidad, por lo que planteamos a la comunidad educativa de Asturias la urgente adopción de las medidas que se expresan a continuación.

#### **4.- Medidas urgentes para una atención educativa de calidad de los alumnos inmigrantes**

La Consejería de Educación del Principado de Asturias debe abrir un **proceso de reflexión**, con la participación de sindicatos de enseñanza, asociaciones de padres y madres de alumnos, colectivos de profesores y entidades representativas de la inmigración con la finalidad de establecer un **Plan de Actuación para la Atención Educativa de Calidad a los Alumnos Extranjeros**.

Destacamos como aspectos que deben ser objeto de reflexión en tal proceso:

4.1.- Se ha de garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social ni por la existencia de rasgos socio-culturales distintivos. Por ello, la reciente incorporación de alumnos extranjeros al sistema educativo tiene que suponer un marco de respeto mutuo entre las culturas tal y como se propugna desde la educación intercultural. Así, un elemento fundamental de este plan ha de consistir en el reconocimiento de **la diversidad cultural como factor de enriquecimiento colectivo** y no como defecto a corregir. Para ello, la Administración educativa ha de postular que desde la escuela se sienten las bases para que los futuros ciudadanos adultos, sean locales o extranjeros, se reconozcan con sus peculiaridades culturales y se pueda producir un auténtico proceso de integración sociocultural fomentando la actitud de tolerancia y respeto a la diferencia personal, cultural y lingüística que la convivencia plural y democrática exige.

4.2.- La **adopción de un currículum intercultural** exige un planteamiento no etnocéntrico de la cultura objeto de atención escolar. No es posible plantearnos un modelo de convivencia en la igualdad sin que se realice una propuesta cultural que haga un nuevo balance, en términos de humanidad, del conocimiento necesario.

Entre otros asuntos, es una tarea prioritaria expurgar de los libros de texto y materiales curriculares los silencios, desprecios, estereotipos y prejuicios con que se presentan las culturas no europeas. La educación intercultural propugna un modelo educativo donde

todos los alumnos son socializados y educados en la apreciación de los valores de diversidad e igualdad y en una defensa radical de los derechos humanos.

En este sentido, la Consejería de Educación ha de asumir como tarea propia la aplicación del artículo 57.2 de la LOGSE que estipula el compromiso de las Administraciones educativas con el desarrollo del currículum, favoreciendo la **elaboración de materiales didácticos** bien como asunto propio, bien mediante el desarrollo de una línea de financiación pública de proyectos asumidos por el profesorado.

4.3.- Realización inmediata de una **investigación de campo** que analice en profundidad la situación educativa del alumnado procedente de la inmigración, el grado de desempeño escolar, las principales dificultades a que hacen frente, el tipo de medidas que acometen los profesores y los centros educativos para su atención, las dificultades encontradas, etc., pues, pese a que no es muy numeroso el colectivo de alumnado inmigrante en Asturias, su propia diversidad y las particulares condiciones de escolarización que presentan, exige una atención expresa<sup>3</sup>. Tal investigación debe guiar la adopción de directrices de política educativa en el futuro.

4.4.- Se requiere acometer un **nuevo proyecto de formación de profesores** que, al menos, exige:

- Creación de una Comisión de Asesores de Educación Intercultural de ámbito regional. No se trata de una asesoría de formación y menos de nuevos gestores de cursos. Se requieren, por el contrario, profesionales con experiencia en el campo, capaces de ofrecer orientación a los centros educativos para abordar con éxito la integración y formación de los alumnos.
- Priorizar la articulación de planes de Formación Específica en Atención Educativa a Alumnos Inmigrantes, dotando los recursos necesarios y con repercusión en la asignación de puestos de trabajo específicos.
- En cada centro educativo con alumnos extranjeros con problemas de inserción educativa existirá un **profesor especialista** con horario disponible para la atención a tales alumnos. El trabajo de dicho profesor ha de inscribirse en un **Plan de Actuación del Centro para la Integración del Alumno Extranjero** que debe contar con directrices claras por parte de la Viceconsejería y garantizar una escolarización integrada y normalizada.

4.5.- Definición de un **procedimiento de actuación en la adquisición de la lengua vehicular** de enseñanza. Puesto que la adquisición de la lengua de enseñanza es crucial en el desempeño escolar, y dadas las diferencias existentes entre lengua de comunicación y lengua de enseñanza, se requiere establecer procedimientos de atención específica que permitan al alumno su progreso académico. El programa de enseñanza de los alumnos sin dominio de la lengua vehicular debe contemplar la existencia de tiempos de aprendizaje de la segunda lengua y tiempos de incorporación al aula ordinaria con procedimientos de adaptación curricular. El principio rector ha de ser la combinación de ambos procedimientos en el mismo centro, evitando que los alumnos que están en proceso de adquisición de la lengua vehicular sean escolarizados aparte,

---

<sup>3</sup> Tómese en consideración que hay alumnos que provienen de países con sistemas educativos muy precarios, siendo su escolarización previa prácticamente inexistente. Otros, sin embargo, requieren de simples políticas de convalidación académica. Entre uno y otro extremo se dan situaciones muy variadas.

pues su aislamiento retardaría la adquisición de la lengua e incidiría negativamente en su propia socialización e integración.

4.6.- Al Gobierno del Principado corresponde suscribir acuerdos con los gobiernos de procedencia de los alumnos extranjeros con presencia significativa en la Comunidad asturiana para dotar de **profesorado que garantice el mantenimiento de la lengua y cultura materna**.

En ausencia de tales acuerdos es necesario establecer programas de colaboración con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro que permitan la **intervención de mediadores** en el ámbito educativo cuando las necesidades así lo demanden.

**4.7.- Creación de un Centro de Investigación y Documentación en Educación Intercultural.**

Con anterioridad señalábamos la importancia de construir un nuevo proyecto curricular intercultural y destacábamos la importancia de que la Administración educativa asumiera la elaboración o financiación de materiales didácticos orientados a apoyar la integración de minorías -programas de acogida, de socialización, de enseñanza-aprendizaje de la lengua vehicular, de acción tutorial, etc.-, y de otros materiales que incluyan contenidos referidos a diferentes culturas.

Tal asunto debe ser tarea propia de un Centro de Documentación en Educación Intercultural, integrado en la red de Centros de Profesores y Recursos que asuma, a la vez, la organización de una biblioteca específica, la recogida de los materiales que grupos de profesores, ONG, entidades solidarias, sindicales, etc., han ido elaborando en iniciativas de singular trascendencia. El Centro de Documentación permitiría poner tales materiales a disposición de la comunidad asturiana y asesoraría en el desarrollo de nuevas iniciativas.

Dado el carácter novedoso que supone la atención educativa de los alumnos inmigrantes y las nuevas tareas que los enfoques interculturales plantean, el Centro de Documentación asumirá labores de investigación que deben concretarse en colaboración con la Universidad y otras entidades públicas o con fines no lucrativos.

El Centro de Documentación se concibe pues como un órgano dinamizador de iniciativas orientadas a la formación y a la investigación en el ámbito de la Educación Intercultural y a la atención educativa a minorías étnicas y culturales.

4.8.- Los **programas de Nuevas Tecnologías** impulsados por la Vicesconsejería de Educación del Principado de Asturias deben prestar atención a este ámbito de actuación a través de Proyectos específicos que contribuyan a la construcción de una sociedad solidaria e intercultural.

4.9.- En colaboración con ayuntamientos, entidades solidarias y sin ánimo de lucro, se impulsarán **servicios complementarios** en horario no lectivo dirigidos a integrar socialmente al alumnado en actividades deportivas, culturales y educativas. Se destinarán partidas presupuestarias específicas que garanticen la compensación de desigualdades mediante una política adecuada de ayudas para la adquisición de materiales, vacaciones escolares, etc.

4.10.- Dentro de los planes de actuación del centro educativo con alumnos extranjeros se especificarán las medidas tendentes a **incorporar a las familias en las tareas educativas y en la vida asociativa del centro**: información a las familias de la organización y funcionamiento de los centros y del sistema educativo; acciones de sensibilización de la comunidad educativa; actividades de las AMPAS, etc.

Algunos de los recursos puestos en marcha por otros países y comunidades contemplan actuaciones del tipo de: a) edición de guías sobre el sistema educativo en diferentes idiomas; b) campañas de sensibilización social favorecedoras de políticas de acogida e igualdad de derechos, etc.

4.11.- Debe ser objeto de atención particularizada la adscripción de centro educativo. **Las Comisiones de Escolarización han de contar con claros criterios** que permitan establecer las condiciones más adecuadas para la matriculación en un centro educativo. Uno de los peligros que deben ser evitados es la conversión de algunos centros en centros de inmigrantes. Se requiere tanto equilibrar la distribución del alumnado inmigrante en los diferentes centros de un municipio como establecer mecanismos de compensación para los centros con alumnado inmigrante, tales como reducción de ratios, dotación de profesorado especializado, presupuesto extraordinario para la adquisición de materiales y la realización de actividades específicas, etc.

Las Comisiones de Escolarización debe atender también la escolarización temprana de este colectivo y arbitrar medidas extraordinarias para la atención del alumnado de estancia temporal.

Por otro lado, es una tarea urgente delimitar con claridad la **convalidación de los estudios** realizados en el país de procedencia evitando la inoperancia y la ambigüedad con la que hoy se actúa.

4.12.- En los **Centros de Personas Adultas**, una comisión técnica de profesores, representantes de asociaciones de inmigrantes y de la Administración determinará las demandas de formación requeridas por este sector de la población. Son tareas urgentes en este ámbito:

- Ampliar las ofertas de cursos de “Español para extranjeros”
- Diseñar programas específicos de alfabetización informática
- Incluir dentro de los currícula contenidos multiculturales y antirracistas
- Atender las necesidades específicas de formación de las mujeres inmigrantes

4.13.- Finalmente, la actual Ley de Extranjería impide la titulación de aquellos alumnos extranjeros que carecen de permiso de residencia. Supone en la práctica que alumnos que en el momento actual cursan sus estudios en Escuelas de Idiomas o en etapas no obligatorias como Ciclos Formativos o Bachillerato, tienen dificultades para obtener la titulación correspondiente. El Gobierno del Principado debe arbitrar medidas particulares para evitar una medida tan lesiva y discriminadora.